| FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS | ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS | O.C. Institucional Nº ___007/2020 |
|---|---|---|

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | 28 - Universidades Nacionales | | | Fecha de Emisión: | 10/03/2020 |
| Entidad: | 05 - Universidad Nacional de Concepción | | | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1606 | | | | |
| ID del Llamado: | 373.844 | Tipo de Procedimiento: | | CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2020 | |
| Descripción del Llamado: "Adquisición de Equipos para analisis de asfalto para la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologicas de la UNC Ad Referendum 2020" | | | | | |
| Proveedor: | PROEM S.A | | | RUC: | 80094324-4 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| Nº ORDEN | Nº de ÍTEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | PRESENTACIÓN | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | Kit de ensayo de punto de inflamacion: incluye, vaso de cleveland 2-1/2 de diametro un soporte con plataforma para el vaso y pinzas. Termometro con rango de 400°C y sensibilidad de 2°C, 3 par de guantes, garrafa de gas recargable. Calentador electrico de copa de prueba de laton con controlador de temperatura 220-240 V / 50 Hz. | UNIDAD | MATEST | ITALIANA | KIT-JUEGO | 1 | 22.615.963 | 22.615.963 |
| 2 | 3 | Kit de ensayo de penetracion de asfalto: incluye de penetracion, aguja de penetracion, aguja patron. Recipiente para la muestra de aluminio (sujeto a aprobacion institucional)Indicador de penetracion digital, mecanismo de liberacion electronico y unidad de temporizador suministrado con aguja de penetracion (1ea) A-90 / PN vaso de muestra ( Ø55 mm x 35mm) (3ea) GL-20 / S plato de transferencia (1ea)A-90/TD 220-240 V / 50-60 Hz. | UNIDAD | MATEST | ITALIANA | KIT-JUEGO | 1 | 32.673.066 | 32.673.066 |
| | | | TOTAL | | | | | | 55.289.029 |

SON GUARANÍES: ***Cincuenta y cinco millones doscientos ochenta y nueve mil veintinueve.***

| | | |
|---|---|---|
| VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 10/03/2020 | Hasta: hasta el cumplimiento total de las obligaciones |

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **No mayor a 30 (treinta) días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.**

LUGAR DE ENTREGA: **RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: ***NO*** Porcentaje: **0 %**

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Juan Eduardo Velazquez Prieto

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | Clase de programa | Un. Res | Proyecto | S.G.O.G | | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2020 | 1 | 01 | Misional | 07 | 07 | 530/531 | | 30 | 1 | | 55.289.029 |
| | | | | | | | | | TOTAL: | | 55.289.029 |

| | | |
|---|---|---|
| Fabio Servín<br>PROEM S.A.<br>RUC: 80094324-4 | 10/3/2020 | Ing. Com. Sandro M. Valiente Abente<br>Director Administrativo<br>Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas - UNC<br>Dirección Administrativa |
| FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD |

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.